



# CARTA

QUE HA DIRIGIDO EL DIPUTADO POR MADRID,

**D. J. A. Y MENDIZABAL,**

en 26 de abril

al Escelentísimo Señor Duque de Sotomayor,

**MINISTRO DE ESTADO.**



**MADRID:**

Imprenta de Francisco Andrés y compañía,  
calle del Amor de Dios, núm. 15.

1848.



*P. d. 6 de Junio de 1848*

CARTA

QUE HA DIRIGIDO EL DIPUTADO POR MADRID,

D. J. A. Y MENDIVARBA

En la de 22 de abril

*Se vende en las librerías de Ríos, calle de Carretas;  
Monier, Carrera de San Gerónimo, y en la de Oli-  
veres, calle de la Concepcion Gerónima, á real cada  
ejemplar.*

IMPRESA



IMPRESA

Imprenta de Francisco Andúzar y compañía  
calle del Amor de Dios, núm. 17.

1868

## ADVERTENCIA.

*Los procedimientos originados de los sucesos del 26 de marzo, en los cuales ha sido envuelta la tertulia del 18 de junio, de la que fui presidente, me obligaron á visitar á mediados de abril al ministro de Gracia y Justicia, Sr. Arrazola. Como era de esperar recayó en breve nuestra conversacion sobre la cuestion política; y considerando yo el buen recibimiento que habia merecido al señor ministro y la atencion que me dispensaba, creí oportuno manifestarle con franqueza mis opiniones relativas á los medios de vencer las dificultades de nuestra crítica situacion. A los dos ó tres días, en obsequio de la apreciable señora esposa de mi amigo don Patricio de la Escosura y para solicitar que el confinamiento de éste decretado á Filipinas se comutase limitándole á Canarias, tuve otra entrevista*

con el señor duque de Valencia, en la que, despues de obtener iguales demostraciones de consideracion, entre ellas la concesion de mi solicitud, conferenciamos sobre el mismo asunto, repitiendo yo las ideas que habia espuesto al Sr. Arrazola.

Las antiguas relaciones de amistad y aun las de vecindad que me unen con el Sr. duque de Sotomayor me proporcionaron naturalmente en los mismos dias la ocasion de hablar con él acerca de nuestro estado político y de reproducir con tal motivo mi pensamiento. Tuve ademas por conveniente ofrecer al señor duque mi amigo dedicarle una carta para consignar y desenvolver con mas estension mi sistema, asegurándole empero no hacer uso de tal documento sino en la tribuna de las Córtes, y renunciando á imprimirle hasta que cesasen los obstáculos que á la sazón envolvian las circunstancias. Creyendo ahora que es llegado este caso doy publicidad á la carta con la esperanza de prestar asi un pequeño servicio á mi patria, único blanco de mis ambiciones.—III.

Excmo. Sr. Duque de Sotomayor.

MADRID 26 de abril de 1848.

**M**i antiguo amigo de todo mi aprecio: los asombrosos sucesos de que está siendo teatro y espectador atónito la Europa, han venido á agravar considerablemente las complicaciones de nuestra situacion politica, harto embarazosa y angustiada sin este motivo. Sincero partidario yo del gobierno monárquico constitucional (1), amigo del orden y entusiasta por la libertad, deseo con toda mi alma que se

---

(1) Confieso que no me asusta la República, forma de gobierno que, así como la del verdadero monárquico-constitucional, ha contribuido y está destinada á contribuir á la felicidad de muchos pueblos: los Estados-Unidos ofrecen una demostracion tan evidente de la bondad de la una forma como de la bondad de la otra la presenta la Gran Bretaña. Pero reconozco la necesidad de consultar para la adopcion de una mudanza politica tan inmensa, mas que para la de otra alguna, las circunstancias particulares de cada pais, y—diré con franqueza y lealtad, sin mas interes que el bienestar de mi patria—en mi opinion las circunstancias en que se encuentra la nacion española harian pernicioso semejante sistema. Creo que la diversidad de costumbres, de dialectos y sobre todo de intereses de nuestras provincias darian en breve á la república el carácter y las condiciones de una federacion; y que de este

salve íntegramente el primero, sin que se perturbe el segundo y sin que padezca la última. La investigación de los medios que pudieran llevarnos á tan feliz suceso es hace algunos días el objeto privilegiado de mis meditaciones, como estará siéndolo de la atención de muchos de nuestros hombres de Estado. Adonde quiera que he dirigido con este motivo mi consideración he hallado escollos. Solo veo un camino, por donde hombres de patriotismo, de abnegación y de tacto pueden conducir con esperanza de buen éxito los negocios públicos.

Pero alejado del mando y de los hombres que le poseen, yo no puedo ni debo influir directamente para dar esta dirección salvadora al gobierno de la nación. Cerradas las Córtes, no me es dado usar en estos momentos críticos de los fueros de diputado para mostrar el único rumbo que, en mi concepto, el bien de la patria aconseja seguir. Comprimida la prensa he debido temer que fueran siniestramente interpretadas mis palabras é interceptadas, si me valiese de este medio, antes de llegar á quien debe escucharlas. En este conflicto, me he acordado de que tengo un amigo en el ministerio. Sí; nuestra antigua y firme amistad, que no han entibiado las diferencias de partido, es un título muy legítimo y muy fuerte. Apoyado en él, me creo autorizado para salvar la distancia que nos separa y manifestar mi pen-

---

modo, relajándose los lazos de unión, iría desapareciendo nuestra nacionalidad y con ella la poca representación política que hoy tenemos en el mundo. La consecuencia necesaria de esta desgracia sería la pérdida de nuestras tan envidiables como lejanas Filipinas, de nuestras ricas y preciosas Antillas, de las Canarias y hasta de las ambicionadas Baleares, y tal vez llegaríamos á ofrecer á la Europa, sin hacerse esperar mucho tiempo, el lastimoso espectáculo que han representado en el nuevo mundo nuestras antiguas colonias durante el trascurso de las dos últimas generaciones. La España entonces semejaría una boya entre los dos grandes mares, el Mediterráneo y el Océano.

samiento al amigo, con la seguridad de que puede utilizarle el ministro.

El plan que en mi opinion debe practicar en las actuales circunstancias el gobierno no tema V que exija de Vds. vergonzosos sacrificios. No les propongo todo lo que yo ó mis amigos haríamos, sino lo que Vds., sin quebrautar las condiciones de su mando, sin salir del círculo de sus opiniones, pueden realizar.

Usted convendrá seguramente conmigo en un hecho y en un principio. El hecho es que la revolucion llama á las puertas de la España, con la esperanza á que sus poderosos elementos y sus recientes triunfos le dan derecho. El principio, que en estremos tales el problema para los verdaderos hombre de Estado tiene estas tres soluciones: luchar con la revolucion para vencerla, prevenirla con sábias y oportunas medidas, ó dirigirla, caso de ser un hecho inevitable.

Mucho celebraría que Vds. se persuadiesen de la dificultad de salvar el gobierno monárquico-representativo, adoptando el primer medio. Concedo á Vds. la posibilidad de parciales y momentáneas victorias; pero al fin de la campaña quedarán indefectiblemente vencidos y derrotados, y la revolucion irritada vengará sus pérdidas y sus humillaciones dilatando el catálogo de sus exigeneias y haciendo mas estenso y mas irreparable el trastorno. Contemple V. la situacion de la Europa; exanimé el irresistible espíritu de la época; considere el estado de la opinion en España; vuelva la vista á los peligros que han corrido Vds. los últimos cuatro años, cuando era muy otro el aspecto del mundo y mas firme el apoyo de Vds.; consulte V., en fin, sus actuales temores y confiese cuan impotente seria hoy, cuán impolítico y cuán torpe persistir en el sistema de ciega resistencia.

Lo que á la posicion de Vds. como ministros, como li-

berales y como monárquicos cumple es desarmar la revolución, haciendo concesiones de palpables beneficios á los pueblos. Combinar y realizar un plan de medidas políticas y económicas, capaz de desvanecer el público descontento, satisfaciendo quejas fundadas y justas exigencias, y á propósito para adquirir popularidad al trono y devolver al gobierno su perdido prestigio; he aquí una misión gloriosa en la difícil crisis que atravesamos para un ministerio moderado, cuyo partido, por desgracia, tanto ha contribuido á debilitar el uno y el otro.

Debería el ministerio principiar por aconsejar á S. M. una reducción en el presupuesto de gastos de cien millones de reales, declarando solemnemente que esta notable ventaja se realizaría sin desatender las necesidades corrientes del Estado, sin derramar una contribución extraordinaria y sin acudir á empréstitos y operaciones bursátiles.

Para el efecto de esta mejora importante aprovecharía la conocida generosidad y el patriotismo de S. M., quien tomando en cuenta los males públicos, no titubearía en renunciar por el periodo de cinco años la tercera parte de la asignación que disfruta la real familia. Autorizado el gobierno con este ejemplo, procedería á efectuar en todos los sueldos y pensiones desde 6,000 reales anuales para arriba, sin exceptuar los que perciben la clase militar y el clero, una rebaja proporcionada, adoptando una escala desde un 5 á un 25 por 100, rebaja que duraría el mismo espacio de los cinco años. 15 millones, importe de la tercera parte de la asignación de la casa real y 85 á que ascenderían las rebajas de los sueldos y pensiones componen los 100 que deberían ser suprimidos en el presupuesto.

Esta disposición facilitaría en su mayor parte mi plan, ya porque contribuiría eficazmente á modificar las tendencias de la opinión pública en el mejor sentido, ya porque permitiría desenvolver una porción de medidas políticas y

económicas de la mayor trascendencia, tales como las siguientes:

### MEDIDAS POLITICAS.

PRIMERA. Un decreto prometiendo el mas ámplio olvido á todos los sucesos pasados, alzando la suspension de las garantías constitucionales, renunciando á la autorizacion concedida con este objeto por las Córtes, abriendo las cárceles á todos los presos políticos, permitiendo á los desterados la vuelta al seno de sus familias, ofreciendo, en fin, la mas completa seguridad á los hombres honrados de todas las opiniones.

SEGUNDA. Otro modificando las leyes de ayuntamientos y de diputaciones y consejos provinciales en sentido popular, renovando el personal de los últimos y dando participacion en ellos á los diferentes partidos políticos.

TERCERA. Otro derogando las disposiciones represivas de la imprenta y garantizando la libertad de escribir con el establecimiento de un jurado popular, único censor y juez de los abusos de esta clase.

CUARTA. Otro autorizando el proyecto de ley presentado á las Córtes y relativo á la tan justamente reclamada reforma de las listas electorales.

QUINTA. Otro disolviendo las actuales Córtes y convocando otras nuevas, en cuyas elecciones se dejaria á los partidos y á los electores en la plenitud de su libertad.

Pronto se harian sentir las consecuencias de este sistema. Su práctica produciria un gran bien, por cuya adquisicion se ha estado clamando en vano hace muchos años y cuya ausencia es el titulo unas veces y el pretesto otras de nuestros frecuentes trastornos politicos. Este bien seria el de colocar á todos los partidos en una posicion igual y

en estado de emplear sus fuerzas é influencias legítimas en el pacífico terreno de las elecciones, creando en su espíritu el propósito de someterse á su resultado próspero ó adverso. Llevadas las cuestiones todas desde el campo electoral al de las Córtes, estas absorberían necesariamente la atención general. Ora se decidiese la fortuna por los moderados, ora favoreciese á los progresistas, el partido vencido contaría en el nuevo Congreso con una numerosa minoría, cuyos esfuerzos fijarian sus esperanzas; y ni en el primer caso apelarían los unos á la revolucion ni en el segundo tendrían que temer los otros las consecuencias de una transición violenta.

### MEDIDAS ECONOMICAS.

La crisis económica, cuya tenaz persistencia hace temer lastimosos desastres, es sin duda uno de los mas poderosos motivos del descontento y de la alarma y puede convertirse en un eficaz auxiliar de los proyectos de subversion. Vd. que conoce bien este terreno, comprenderá sin dificultad cuán espuesto es que la revolucion sitúe en él una parte de sus fuerzas. Seguro que la situacion económica no causará á Vds. menos inquietudes que la política, con la cual aparece fatalmente asociada.

Es forzoso, pues, que á las resoluciones puramente políticas acompañen otras de carácter económico, entre las que deberian merecer la preferencia de Vds. las que siguen.

PRIMERA. La venta de los bienes del clero secular y de los de las monjas. Si Vds., los ministros actuales, se atreviesen á esta determinacion, no harian otra cosa que ampliar la aplicacion de los buenos principios que consignaron en el preámbulo al real decreto del 7 último, principios cuyas consecuencias no deben abandonar, toda vez que en

ellos tengan fé. Sí, como han abiertamente proclamado, nada ha contribuido tanto *al afianzamiento del orden público como la desamortizacion*, si á ella debemos *aumento de riqueza y de poder y alivio de la deuda pública*, es consiguiente que promuevan Vds. la desamortizacion, ahora sobre todo que el orden público exige nuevas fianzas, ahora que urge tanto acudir en auxilio del crédito (1).

---

(1) *Los bienes del clero* deben en mi opinion en las circunstancias de hoy venderse á metálico, exigiendo una quinta parte del precio de contado y las otras cuatro en plazos de uno á ocho años, sirviendo de hipoteca en el interin las fincas respectivas. El valor de la totalidad de estos bienes en tasacion no puede calcularse en menos de 700 millones de reales, y en venta producirian mas de cinco sétimas partes, es decir, 500 millones. De esta cantidad ingresarian en el tesoro 100 millones en el presente año, y los 400 en los años siguientes á razon de 50 cada uno hasta el 8.º y último.

Los 100 millones percibidos este año colocarian al ministerio en situacion de renunciar á la autorizacion para procurarse los 200 decretados por las Córtes, resolucion que daria mucha fuerza al crédito, desvaneciendo el temor de nuevas emisiones de papel, tranquilizaria los ánimos recelosos de una contribucion extraordinaria y obligaria á los capitalistas á devolver á la circulacion sus existencias, ocultas por el peligro de un empréstito forzoso, siendo de consiguiente incalculables los beneficios que de todo resultarian para el gobierno y para el comercio. Podia por otra parte creerse facultado el gobierno á esta operacion por la misma ley en la que se le autoriza para la adquisicion de los 200 millones *de la manera que mejor le parezca*.

Los otros 400 millones que ingresarian en los años sucesivos deberian aplicarse al pago de la asignacion del clero, disposicion que aliviaria al tesoro en la cantidad de 25 millones cada año, diferencia entre los 24 en que hoy considera las rentas de los mismos bienes y los 50 mencionados.

*Los bienes de las monjas* no bajan en justa apreciacion de 280 millones de reales, y vendidos contra títulos del 3, no producirian menos de 700 millones, que aliviarian el presupuesto en 21 millones anuales por razon de réditos. Diez millones importan las asignaciones de las monjas, y los 11 res-

SEGUNDA. Dar mayor vida al comercio con nuestras Antillas para robustecer los lazos de hermandad que las unen á la metrópoli ; interesante objeto en estos criticos instantes, en que se hace preciso recordar que las grandes convulsiones europeas han sido señaladas mas de una vez por la pérdida de una parte de nuestras preciosas colonias. Si se exigiese solo el módico derecho de un 1½ por 100 de balanza á la entrada de los productos de las posesiones españolas de Ultramar en la Península y la reciprocidad en la entrada de los nuestros en aquellas, recibiria un poderoso impulso nuestro comercio marítimo ; y de esperar seria que se convirtiesen en lucrativos depósitos de géneros coloniales muchos puertos de nuestra costa para surtir á los mercados extranjeros (1).

TERCERA. El desestanco del tabaco y de la sal, reforma hace mucho tiempo demandada por los principios económicos mas unánimemente proclamados. Esta medida tendria tambien su aspecto político de feliz efecto ; porque estableceria la igualdad entre las 46 provincias españolas que contribuyeron con 280,000 hombres en la pasada guerra á afianzar la corona constitucional sobre las sienes de doña Isabel II y entre las otras tres privilegiadas, que por una lamentable fatalidad defendieron el pendon del absolutismo y las pretensiones de don Carlos.

CUARTA. Supresion del derecho de puertas, por la cual se interesan tanto el comercio y el tráfico interior, la producción agrícola y fabril, el consumo de las grandes pobla-

---

tantes podrían aplicarse á la devolucion de sus dotes á las que quisiesen abandonar el claustro, haciendo desaparecer así el cargo de usurpacion dirigido contra la desamortizacion de estos bienes.

(1) El déficit resultante de esta mejora seria para el tesoro de 20 á 24 millones, los que deberian cubrirse con los 26 millones que resultarian de mas en cada uno de los años desde el 49 al 57 procedentes de la venta de los bienes del clero secular.

ciones, y sobre todo la moralidad pública altamente ofendida por el escándalo del contrabando (1).

QUINTA. Asegurar el pago de los intereses del 3 por 100 permanentemente y por los medios mas á propósito para inspirar confianza á los acreedores, facilitando y promoviendo el establecimiento de las cajas de ahorros, y convi-

(1) La venta del tabaco produce de líquido	
al tesoro. . . . .	95.000,000
La de la sal. . . . .	75.000,000
Y la de puertas. . . . .	40.000,000
	<hr/>
Total. . . . .	210.000,000

En sustitucion de estas rentas deberia imponerse un derecho de entrada sobre el tabaco á razon de 4 rs. por libra de hoja, sin distincion de procedencia, y de 10 siendo labrado. Hoy el consumo de este articulo está calculado en 14 millones de libras, de las cuales ocho venden los estancos y seis el contrabando. Pero la baratura y la mejor calidad harian subir el consumo en términos que no es exagerado suponer que llegarían á importarse 20 millones de libras en hoja y 500,000 labradas.

Deberia establecerse en segundo lugar un derecho de patente para los espendedores de sal y tabaco y otro especial sobre la riqueza pecuaria que no excediese de 12 mrs. por res lanar ó cabria, ni de 5 rs. por la vacuna, cerda ó mular; y el resultado seria:

Derechos de entrada sobre los 20 millones	
de libras de tabaco de hoja á 4 rs. . . . .	80.000,000
Id. sobre las 500,000 libradas á 10 rs. . . . .	5.000,000
Derechos de patente. . . . .	10.000,000
Contribucion sobre la riqueza pecuaria. . . . .	15.000,000

Total. . . . .	110.000,000
Y rebajados de los. . . . .	210.000,000
	<hr/>
Resulta un déficit de. . . . .	100.000,000

Los mismos que por los medios que he manifestado deben bajarse del presupuesto de gastos. De este modo, además, podría disponer el gobierno de las salinas, fábricas y demás edificios, hoy correspondientes al estanco, en favor de los acreedores al Estado.

dando á fijarse en nuestros fondos los capitales que hoy andan errantes sin colocacion segura por Europa.

Hé aquí lo que el actual ministerio podria intentar y llevar á cima, sin lesion de sus principios, en obsequio de la prosperidad y del sosiego público, y sirviendo los honestos intereses de su partido.

Repito á V. que no deberia ser este precisamente el programa de un ministerio progresista, que, fiel á nuestras doctrinas, podria y deberia en mi humilde opinion dar mayor estension á la reforma, sin comprometer por eso las instituciones y si afirmándolas sobre la ancha y sólida base de la opinion pública. En efecto, si el partido del progreso ascendiese al poder, deberia:

Procurar que la Constitucion del Estado fuese *revisada* para introducir en ella las modificaciones que una amarga esperiencia aconseja.

Conceder á los ayuntamientos la amplitud de facultades que han menester para la promocion de las mejoras locales, objeto imposible en la estrechez y anonadamiento á que los tiene reducidos la legislacion vigente.

Reducir el ejército, respetando empero los derechos adquiridos y conservando los cuadros de todos los regimientos, que servirian de base para el aumento de aquel, en el caso estremo de ser atacada la independencian nacional; y modificar al mismo tiempo la ley de reemplazo, mejorando sus condiciones (1).

Establecer indudablemente la *milicia nacional*; pero con elementos que garantizasen por completo el mantenimiento del orden público é hiciesen de ella una institucion

---

(1) Prometiendole ciertas ventajas habria muchos que se prestasen voluntariamente al servicio y en este caso solo se sacaria por suerte el resto para cubrir el reemplazo. Convendria conceder á los jóvenes que supiesen leer, escribir y contar una rebaja de tres años del servicio y de este modo se interesarían eficazmente los padres en la educacion primaria.

benéfica y el mas seguro sosten de un gobierno tolerante y paternal. No olvidemos que en medio de nuestras disensiones y revueltas la guardia nacional ha contribuido eficazmente á hacer respetar la seguridad personal y la propiedad.

Arreglar el clero practicando la conveniente division y clasificacion de parroquias y de diócesis y acomodando la administracion eclesiástica á la civil y política.

Dar latitud al censo electoral , admitiendo para la concesion de los preciosos derechos políticos los títulos de la moralidad y de la inteligencia no menos atendibles que los de la riqueza.

Realizar el ansiado arreglo de la deuda del Estado, fijando para siempre la suerte de los acreedores y proporcionando un nuevo apoyo al crédito público.

Promover la capitalizacion de las cesantías, jubilaciones , pensiones y viudedades , logrando poner término á una de las mayores calamidades de nuestra administracion. Elevadas estas beneméritas clases á la de propietarios constituirían un nuevo elemento de órden público.

Así es como en mi entender, previniendo la revolucion, privándola del ausilio de todos los intereses legítimos , deben conducirse los gobiernos para salvar el trono constitucional, y para evitar las consecuencias de una terrible mudanza política.

Queda de V. afectísimo y antiguo amigo, Q. B. S. M.==  
J. A. y Mendizabal.



pedidas y el mas seguro sosten de un gobierno tolerante y paternal. No olvidemos que en medio de nuestras discusiones y revueltas la Guardia Nacional ha contribuido eficazmente a hacer respetar la seguridad personal y la propiedad. Atrazar el curso practicando la convencional division y clasificacion de parroquias y de diócesis y acomodando la administracion eclesiastica a la civil y politica.

Por último al censo electoral, adelantando para la ocasion de los próximos derechos politicos las listas de la moralidad y de la inteligencia no menos atendibles que las de la riqueza.

Realizar el ensayo de la forma del Estado, fijando para siempre la suerte de los acreedores y proponiendo un nuevo apoyo al crédito publico.

Promover la capitalizacion de las cesantías, jubilaciones, pensiones y viudedades, logrando por su término a una de las mayores economías de nuestra administracion. Evitar estas pesadas clases a la de propietarios constituir un nuevo elemento de orden publico.

Así es como en mi entender, previniendo la revolucion, salvando del naufragio de todos los intereses legítimos, dando condecoracion los gobiernos para salvar el trono constitucional y para evitar las consecuencias de una terrible mancha politica.

Guada de V. secretario y antiguo amigo, Q. B. S. M. =  
J. A. y Méndez.





